



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M-EX/004/2022 y sus Acumulados TEECH/JIN-M-EX/005/2022, TEECH/JIN-M-EX/006/2022, TEECH/JIN-M-EX/007/2022 y TEECH/JIN-M-EX/008/2022.**

**ACTORES:** Hugo Sostenes Ruíz Ruíz, Jorge de Jesús Nuricumbo Domínguez, Cristina Coutiño Cuello, Alejandra Moreno Ruiz y Martín Darío Cázarez Vázquez.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, Chiapas.

**TERCERO INTERESADO, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiuno de abril de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veinte de abril del año en curso**, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **09:00** nueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**

**Carlos Urbano Ramos de los Santos  
Actuario**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECH/JIN-M-EX/004/2022  
y sus acumulados

El veinte de abril del dos mil veintidós, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con los escritos fechados y recibidos en la Ponencia **el primero** a las veintidós horas con cuarenta y un minutos, el diecinueve de abril del dos mil veintidós, signado por Cristina Coutiño Coello, consistente en una foja útil; **el segundo** recibido a las veintidós horas con cuarenta y dos minutos, el diecinueve de abril del dos mil veintidós, signado por Cristina Coutiño Coello, consistente en cinco fojas útiles y anexos que lo acompañan; **el tercero** recibido a las veintiún horas con veintidós minutos, el veinte de abril del dos mil veintidós, signado por Cristina Coutiño Coello, constante de una foja útil; **el cuarto** recibido a las veintiún horas con cincuenta y cuatro minutos, el veinte de abril de dos mil veintidós, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veinte de abril de dos mil veintidós.**

**Vista** la cuenta que antecede con los escritos fechados y recibidos en la Ponencia **el primero** a las veintidós horas con cuarenta y un minutos, el diecinueve de abril del dos mil veintidós, signado por Cristina Coutiño Coello, consistente en una foja útil; **el segundo** recibido a las veintidós horas con cuarenta y dos minutos, el diecinueve de abril del dos mil veintidós, signado por Cristina Coutiño Coello, consistente en cinco fojas útiles y anexos que lo acompañan consistente en: a) Original del escrito de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, constante de una foja útil; b) Original del Escrito de fe de hechos, signado por Ricardo Escobar Paniagua, en su carácter de Agente Municipal del Ejido 20 de Noviembre, Cabecera Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas, consistente en una foja útil; c) Copia de la impresión del Informe de Movimientos de Alta y Bajas de Plantilla de Personal, de once de abril del dos mil veintidós, constante de una foja útil; d) Copia con sello original del oficio IEPC.SE.DEOE.144.2022, de catorce de abril de dos mil veintidós, constante de una foja útil; **el tercero** recibido a las veintiún horas con veintidós minutos, el veinte de abril del dos mil veintidós, signado por Cristina Coutiño Coello, constante de una foja útil; **el cuarto** recibido a las veintiún horas con cincuenta y cuatro minutos, el veinte de abril de dos mil veintidós, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan consistente en: Copias Certificadas por Eugenio de Jesús Orantes Lescieur en su carácter de Notario Público número once del estado de Chiapas, a) Escrito de tres de abril de dos mil veintidós, suscrito por Cirilo Cruz González, constante de dos fojas útiles; b) Nombramiento de Representante de Partido Político o Candidatura Independiente ante la mesa Directiva de Casilla, de Ana Laura López Méndez, constante de una foja útil; c) Nombramiento de Representante de Partido Político o Candidatura Independiente ante la mesa Directiva de Casilla, de Saúl Rosalio González García, constante de una foja útil; d) Nombramiento de Representante de Partido Político o Candidatura Independiente ante la mesa Directiva de Casilla, de Wilson Ruiz Ruiz, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 55,

**COPIA AUTORIZADA**

numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:

**PRIMERO.** Téngase por recibidos los escritos de Cristina Coutiño Coello, en su calidad de Representante Suplente del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, y el escrito de Alejandra Moreno Ruiz, Candidata a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, se tiene por hechas sus manifestaciones y las documentales que anexan a sus escritos de cuenta, los cuales serán valorados en su momento procesal oportuno.

**SEGUNDO.** Se autoriza la expedición de las copias simples solicitadas por Cristina Coutiño Coello, de todo lo actuado en el presente expediente, previo pago que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia.

**TERCERO.** Como lo solicita Cristina Coutiño Coello, se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que señala en los escritos de dieciocho y veinte de abril del año en curso, y se tiene como nuevo correo electrónico para recibir notificaciones [ahmeddiaz.juvel.juridico@gmail.com](mailto:ahmeddiaz.juvel.juridico@gmail.com), dejando sin efectos todas las demás cuentas proporcionadas señaladas con anterioridad por la compareciente.

**Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

5000/2019/116  
**Magistrado Instructor**

**Gilberto de G. Bátiz García**

**Secretaria de Estudio y Cuenta**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

**Sofía Mosqueda Malanche**